

Asunto: Contestación a las observaciones formuladas por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias relativas al expediente **PA S 26-007**.

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto dar respuesta a las observaciones formuladas por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias en relación con la solicitud de autorización del expediente **PA S 26-007**, aportando la justificación técnica y económica de aquellos aspectos sobre los que se ha solicitado una mayor motivación, así como las modificaciones incorporadas en la documentación que integra el expediente.

En concreto, mediante el presente informe se amplían los antecedentes que justifican la necesidad del contrato, se desarrolla la metodología empleada para la determinación del presupuesto base de licitación, se concreta la habilitación profesional exigible para la ejecución de determinadas prestaciones relacionadas con el mantenimiento del alumbrado exterior y se justifica la modificación introducida en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto a los precios unitarios inicialmente previstos.

2. Antecedentes y justificación de la necesidad del contrato

El Hospital Universitario de Fuenlabrada y el Centro de Especialidades “El Arroyo” disponen de una extensa red de espacios exteriores integrada por viales, aceras, zonas de aparcamiento, señalización horizontal y vertical, elementos de protección vial, instalaciones de alumbrado exterior y red de drenaje de aguas pluviales, cuya correcta conservación resulta imprescindible para garantizar la seguridad de pacientes, profesionales, visitantes y vehículos, así como la adecuada prestación de la actividad asistencial desarrollada en ambos centros.

Estas infraestructuras se encuentran sometidas a un uso intensivo y permanente, soportando diariamente un elevado tránsito peatonal y rodado, además de los efectos derivados de la exposición continuada a las condiciones climatológicas y al envejecimiento natural de los materiales. Esta circunstancia exige la realización de actuaciones preventivas, correctivas y de reposición que permitan mantener los elementos exteriores en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y conservación.

La ausencia de un mantenimiento continuado incrementaría significativamente el riesgo de accidentes derivados del deterioro del pavimento, de la señalización o del alumbrado exterior, favorecería la aparición de incidencias relacionadas con la evacuación de aguas pluviales y obligaría a realizar actuaciones correctivas de mayor complejidad y coste económico, comprometiendo además la adecuada conservación del patrimonio público.

Por ello, el objeto del presente expediente no se limita a la ejecución puntual de reparaciones, sino que persigue implantar un modelo de mantenimiento integral basado en actuaciones preventivas y correctivas programadas que permita garantizar la disponibilidad permanente de las instalaciones exteriores, prolongar su vida útil, optimizar los costes de conservación y asegurar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, las prestaciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas han sido configuradas atendiendo a las necesidades reales detectadas por el Servicio Técnico del Hospital durante la

gestión ordinaria de estas instalaciones, incorporando únicamente aquellas actuaciones, medios personales, maquinaria y recursos materiales que resultan estrictamente necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato, respetando en todo momento los principios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia en la utilización de los recursos públicos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Desglose económico detallado

Se detalla a continuación el análisis de costes utilizados para el cálculo del importe final de licitación del expediente PA S 26_007:

Costes de personal:

Se ha tenido en cuenta para el cálculo de costes de personal 1,5 oficiales de 1ª polivalentes pertenecientes al Grupo 5 del Convenio Colectivo del Metal de la Comunidad de Madrid. Estos cálculos se rigen por las siguientes tablas:

CALCULO DE COSTES PERSONAL	INCREMENTO IPC 3% ANUAL				
	2024	2025	2026	2027	
SALARIO BRUTO ANUAL OFICIAL 1ª (CONVENIO METAL 2025)	21.191,40 €	21.827,14 €	22.481,96 €	23.156,41 €	GRUPO 5 CONVENIO
SALARIO BRUTO + GASTOS SS, APORTACION EMPRESA...	28.820,30 €	29.684,91 €	30.575,46 €	31.492,72 €	COSTE EMPRESA

Para el cálculo del coste empresa (36%) de cada trabajador se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

- Contingencias Comunes: 23,60%
- Desempleo: 5,50%
- Formación Profesional: 0,60%
- FOGASA (Fondo de Garantía Salarial): 0,20%
- Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI): 0,58%
- Contingencias Profesionales (Accidentes y Enfermedades): 5,52%

Costes de herramientas, elementos fungibles y alquileres:

Para el cálculo de costes de herramientas, elementos fungibles y alquileres de maquinaria se ha tenido en cuenta la siguiente tabla, basada en precios medios de mercado:

ELEMENTOS VIAL	CANTIDAD ESTIMADA AÑO	COSTE PROMEDIO S/IVA	TOTAL
BOLARDOS FIJOS	5	80,00 €	400,00 €
BOLARDOS FLEXIBLES	35	35,00 €	1.225,00 €
LOSETAS DRENAJE	20	10,00 €	200,00 €

HORQUILLAS	10	40,00 €	400,00 €
BACULOS FAROLA	4	120,00 €	480,00 €
BOMBILLAS LED	40	60,00 €	2.400,00 €
IMBORNALES	1	50,00 €	50,00 €
PINTURA	1	500,00 €	500,00 €
SEÑALETICA	4	150,00 €	600,00 €
			6.255,00 €
ELEMENTOS VARIOS Y HERRAMIENTAS			
DESENGRASANTES	1	150,00 €	150,00 €
AMORTIZACION ANUAL VEHICULO INDUSTRIAL	1	4.000,00 €	4.000,00 €
ALQUILER MEDIOS ELEVACION	1	1.500,00 €	1.500,00 €
CONOS	8	20,00 €	160,00 €
MÁQUINA BARREDORA/FREGADORA	1	1.000,00 €	500,00 €
ROTATIVA			- €
SOPLADORA	1	500,00 €	500,00 €
HIDROLIMPIADORA A PRESIÓN	1	400,00 €	400,00 €
RADIAL Y TALADRO	1	500,00 €	500,00 €
RASQUETA CON PALO TELESCÓPICO	1	25,00 €	25,00 €
ESCOBA	1	20,00 €	20,00 €
RECOGEDORES	1	20,00 €	20,00 €
MANGUERA 50 METROS	1	80,00 €	80,00 €
BOLSAS BASURA	1	100,00 €	100,00 €
HERRAMIENTA VARIADA	1	200,00 €	200,00 €
CONTENEDOR DE RESIDUOS	1	150,00 €	150,00 €
			8.305,00 €

Resultado final precio base licitación:

Teniendo en cuenta las tablas indicadas anteriormente se saca como resultado los siguientes costes anualizados:

CALCULO PERSONAL 2026

PRECIO HORA S/ CONVENIO	17,43 €
PRECIO MES S/ CONVENIO	2.789,10 €
REQUERIMIENTO PLIEGO 18 meses / AÑO	50.203,72 €
COSTE MATERIALES FIJOS ESTIMADOS	6.255,00 €
COSTE ALQUILERES FIJOS ANUALES ESTIMADOS	6.000,00 €
COSTE FUNGIBLES, HERRAMIENTAS, ETC	2.305,00 €
SUBTOTAL	64.763,72 €
GASTOS GENERALES 6%	3.885,82 €
BI 6%	3.885,82 €
TOTAL	72.535,37 €

Para realizar el cálculo del coste de personal en 2026 se han realizado las siguientes fórmulas:

$$30.575,46\text{€} / 1754\text{horas/año} = 17,43\text{€/hora}$$

Teniendo en cuenta la cobertura de vacaciones, dado que tiene que ser un servicio ininterrumpido:

$$17,43\text{€/hora} * 160\text{ horas/mes} = 2789,10\text{ €/ mes}$$

este coste es el estimado por mes y por empleado

CALCULO PERSONAL 2027

PRECIO HORA S/ CONVENIO	17,95 €
PRECIO MES S/ CONVENIO	2.872,77 €
REQUERIMIENTO PLIEGO 18 meses / AÑO	51.709,83 €
COSTE MATERIALES FIJOS ESTIMADOS	6.255,00 €
COSTE ALQUILERES FIJOS ANUALES ESTIMADOS	6.000,00 €
COSTE FUNGIBLES, HERRAMIENTAS, ETC	2.305,00 €
SUBTOTAL	66.269,83 €
GASTOS GENERALES 6%	3.976,19 €
BI 6%	3.976,19 €
TOTAL	74.222,21 €

Para realizar el cálculo del coste de personal en 2027 se han realizado las siguientes fórmulas:

$$31.492,72\text{€} / 1754\text{horas/año} = 17,95\text{€/hora}$$

Teniendo en cuenta la cobertura de vacaciones, dado que tiene que ser un servicio ininterrumpido:

$$17,95\text{€/hora} * 160\text{ horas/mes} = 2872,77\text{ €/ mes}$$

este coste es el estimado por mes y por empleado

4. Instalaciones de alumbrado exterior

En punto 5 del PPT, concretamente en el apartado A.5 ya se hace referencia al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Se incluirá dentro del mismo apartado el siguiente texto:

La empresa adjudicataria deberá poseer la habilitación correspondiente para realizar trabajos de Baja Tensión, indicados en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

5. Desglose económico de precio día de personal

Dado que este apartado no va a tener una finalidad practica dentro de la ejecución del contrato, se procede a su retirada del pliego.

Fuenlabrada, nueve de julio de 2026

Firmado por DIAZ FRANCO
FRANCISCO MANUEL - ***5252**
el día 09/07/2026 con un
certificado emitido por SIA
SUB01

██████████